



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, diecinueve (19) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante : FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA  
Demandado : JESUS YOVANY LANZIANO LEON  
RAQUEL ANGARITA ANGARITA  
Radicado : 2021-573

En atención a las constancias secretariales de fecha 21 de febrero y 30 de marzo del 2023, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem de los demandados **JESUS YOVANY LANZIANO LEON** y **RAQUEL ANGARITA ANGARITA** a la abogada **LAURA FERNANDA RICO BOHORQUEZ**, quien es abogada en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico [lala\\_0592@hotmail.com](mailto:lala_0592@hotmail.com).

En caso de que la abogada designada no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ